

BASES DE LA PROMOCIÓN “Que nada te detenga”

NOVOPAN DEL ECUADOR S.A. debidamente representada por el señor Ignacio Bustamante, en su calidad de presidente ejecutivo y por tanto Representante Legal, domiciliada en Vía La Troncal distrital E-35, (en adelante NOVOPAN o EL ORGANIZADOR), con el objeto de establecer de manera clara, precisa y oportuna los términos y condiciones de la promoción denominada “Que nada te detenga” (en adelante, LA PROMOCIÓN), fija las bases al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan:

CLAUSULA PRIMERA: EXCLUSIONES. -

No podrán participar en EL CONCURSO, las personas naturales o jurídicas que actualmente sea/n directivo/s y/o empleado/s de NOVOPAN socio/s y/o accionista/s ni trabajador/es de los Locales Adheridos o de la Agencia de Publicidad que participe en la implementación del mismo. La presente exclusión se hace extensible a los parientes consanguíneos o por afinidad hasta el segundo grado inclusive de las personas antes mencionadas.

CLAUSULA SEGUNDA: DE LA PROMOCION. -

1. Por compras de tableros laminados en todos los Novocentros, se sorteará TRES (3) motos y DOCE (12) taladros inalámbricos entre todos los clientes participantes.
2. Para participar, los asesores del counter de los Novocentros son los encargados de registrar las compras en la página web. Promociones.novocentro.com:8055
3. ¿Cómo ser un cliente participante? para participar se requiere de 3 puntos que se obtienen de la siguiente manera: Por cada tablero pelikano de color (excepto blancos) recibe un punto y por cada tablero pelikano RH (resistente a la humedad) recibe 2 puntos.
4. Las motocicletas se sorteará una moto por cada zona del país: Zona Centro, Zona Litoral y Zona Austro y los taladros sorteaemos 6 en la Zona centro 4 en la Zona litoral y 2 en la Zona Austro.
5. Únicamente participarán los registros que hayan llenado todos los campos correctamente.
6. Los NOVOCENTROS participantes junto con Novopan se contactarán con los ganadores para hacer entrega de los premios, en el caso de que por 3 (tres) ocasiones sea imposible contactar al ganador del concurso, se entenderá que el ganador, renuncia al premio.
7. Las fotos de los premios utilizadas en la publicidad aplicada en el punto de venta, son referenciales.

CLAUSULA TERCERA: DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACION. -

Para poder participar en el concurso hay que cumplir las siguientes condiciones:

1. Persona Natural o Jurídica.
2. Mayor de edad;
3. Contar con cedula de ciudadanía/identidad ecuatoriana;
4. Ser residente en el Ecuador; y,
5. Cumplir la totalidad de los términos y condiciones de manera conjunta.

CLAUSULA CUARTA: TERMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR. -

1. Comprar en los NOVOCENTROS tableros producidos por Novopan del Ecuador.
2. Cumplir los requisitos establecidos en la CLAUSULA TERCERA.
3. No participan de la promoción aquellos registros que se encuentren con información incompleta y/o contengan datos falsos, inexactos o desactualizados.

CLAUSULA QUINTA: DE LOS PREMIOS. -

Los clientes a través del sorteo podrán ganar:

1. Motos
2. Taladros

CLAUSULA SEXTA: DE LA ENTREGA DEL PREMIO. -

1. Los premios serán entregados por Novopan, a partir del 20 de enero del 2025 en el Novocentro que el cliente realizó la compra y obtuvo su cupón para participar.

CLAUSULA SEPTIMA: LOCALES PARTICIPANTES. -

Los locales participantes son todos los NOVOCENTROS que conforman la red a nivel nacional, debidamente identificados con el material publicitario.

CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN. -

Del 02 de diciembre 2024 al 31 de diciembre del 2024 o hasta agotar stock. Sorteo 10 de enero 2025.

CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR. -

1. Los participantes que resulten beneficiados no podrán entablar acciones civiles, penales, o administrativas en contra del organizador ni de sus representantes.
2. NOVOPAN se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar el presente concurso.
3. La responsabilidad del organizador finaliza con la entrega del premio a favor del ganador y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar al ganador cualquier costo y/o gasto en que éste incurra en razón de su participación en el concurso, o en los gastos de matriculación de la motocicleta, ni por cualquier otra causa.
4. EL ORGANIZADOR no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir el ganador, sus acompañantes o los terceros con motivo y/u ocasión de la participación en el sorteo y/o del uso del premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores.

CLAUSULA DECIMA: DISPOSICIONES GENERALES. -

1. Se entenderá que todas las personas, que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de NOVOPAN.
2. En caso de no ser aceptado el premio según consta en estas Bases, se entendería que se renuncia al mismo.
3. Los participantes autorizan con su consentimiento expreso el tratamiento de sus datos personales dentro de los límites que establece la Ley, con la finalidad exclusiva de llevar a cabo el sorteo promocional "Que nada te detenga".
4. Los Premios son intransferibles, por lo que los ganadores deberán retirar su Premio personalmente, o por medio de un mandatario con poder otorgado ante Notario Público.
5. Los Premios de los sorteos no serán canjeables, endosables, sustituibles ni redimibles. En consecuencia, en ninguna circunstancia los ganadores podrán solicitar a NOVOPAN que los Premios sean entregados a una tercera persona.
6. Los ganadores del sorteo suscribirán un Recibo de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo I, y que forma parte integrante de estas bases para todos los efectos.
7. Los ganadores de los sorteos de herramientas tendrán como plazo máximo, 3 (tres) meses para solicitar los premios de NOVOPAN. Cumplido el plazo establecido, el derecho a reclamar el premio se extingue y se entenderá que el ganador(es) renuncia al mismo.
8. Las presentes Bases, y el respectivo Anexo, serán publicadas en el pág. web www.novocentro.com

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.- AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

A los efectos de la presente autorización, se entiende por imagen, mi imagen o la imagen del participante, toda representación gráfica de mi cara, cuerpo, silueta o cualquier otro tipo de forma o aspecto, que me identifique o permita mi identificación bajo cualquier medio conocido o por conocer, así como mi voz, buen nombre, acreditación, fama, reconocimiento, intervenciones públicas o contenidos aportados con anterioridad a la presente autorización y a partir de ella, así como otras características asociadas a la personalidad.

Mi Imagen podrá ser difundida, reproducida y distribuida a través de cualquier medio de comunicación y redes sociales, de manera gratuita y sin restricción de ningún plazo temporal o ámbito geográfico alguno, siendo la cesión de derechos mundial y universal. El participante acepta que el presente documento constituya su consentimiento.

El participante declara haber comprendido y acepta que pueden existir publicaciones cuya difusión y administración de los contenidos que se exterioricen, puedan estar fuera del control de NOVOPAN DEL ECUADOR, por las cuales no les haré responsables. Por lo tanto, declaro mi renuncia expresa a perseguir cualquier tipo de reclamación en contra de **NOVOPAN DEL ECUADOR**, así como a exigir cualquier tipo de compensación económica por el uso que realicen de Mi Imagen contemplada en este documento.

El Participante y por consiguiente cedente conoce que el beneficiario de la presente autorización implementa medidas de seguridad técnicas, organizativas, administrativas y jurídicas para proteger la seguridad, así como la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de sus datos personales. Por lo tanto, conoce que todos los

datos personales recogidos con ocasión de la presente autorización son y serán tratados conforme a la legislación de protección de datos y propiedad intelectual vigentes en el Ecuador.

El participante y por consiguiente cedente de manera libre y voluntaria, declara expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente documento y se somete a sus estipulaciones.

Dado y firmado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano a 2 de diciembre de 2024.

Ignacio Bustamante
PRESIDENTE EJECUTIVO
NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.

Quito, ____ de _____ de 202_

ACTA ENTREGA RECEPCION

Por medio de la presente:

La compañía NOVOPAN DEL ECUADOR S.A (en adelante, la Compañía), realiza la entrega al señor/a _____ con cédula de ciudadanía No. _____, el _____ siguiente premio: _____, como premio de la Promoción “Que nada te detenga” (en adelante, la “Promoción”), organizada por la Compañía.

En consecuencia, el/la señor/a _____ declara que participó en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndose acreedor al Premio conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, mismo que forma parte integra de la presente Acta.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

- a) Que acepto el Premio, en sus condiciones y características, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
- b) Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características ofrecidas en la Promoción.
- c) Que relevo de toda responsabilidad a NOVOPAN DEL ECUADOR S.A. y sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, franquiciadas, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del Premio, ya sea por mi persona, una tercera, o cualquier otra ajena.
- d) Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión, como con respecto al uso que del mismo haga cualquier otra persona.
- e) Que acepto que se traten mis datos personales de manera pública para cualquier nota periodística, cobertura promocional, u otras publicaciones relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NOVOPAN DEL ECUADOR S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
- f) Que recibo el Premio dado a mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a NOVOPAN DEL ECUADOR S.A., junto con los daños y perjuicios,

aceptando que la Compañía podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones que pudieran corresponder.

g) Que no soy empleado o directivo de NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si la Compañía así lo considera necesario.

La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

Para constancia, las partes firman por duplicado la presente Acta

Ignacio Bustamante

NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.

Nombre

CC

NOVOCENTRO